



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

419/92

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 8 de setiembre de 1992
 Actuación Nº 014/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el alumno Jorge Guitian, L.U. Nº 32.002 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita reconocimiento parcial de la asignatura "Bioestadística I" de la Carrera de Enfermería por la asignatura "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º, punto 5 de la Resolución Interna Nº 053/86 -Reglamento de Alumnos de la Facultad-, la docente responsable de la cátedra emite su informe aconsejando hacer lugar a lo solicitado y se autorice al alumno a cursar en el 2º cuatrimestre, el tema denominado "Estadística Inferencial" de la asignatura "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición a los fines de obtener el reconocimiento total;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina / de este cuerpo aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 14/92 del 01-9-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Jorge GUITIAN, L.U. Nº 32.002, alumno de la Carrera de Nutrición, Reconocimiento Parcial de la asignatura "BIOESTADISTICA" por la asignatura "BIOESTADISTICA I" (aprobada el 06-3-89 con nota 5 (cinco).

ARTICULO 2º.- El alumno recurrente deberá aprobar, el tema completo "Estadística Inferencial" para obtener el reconocimiento total de la asignatura "Bioestadística".

ARTICULO 3º.- Autorizar al Sr. Jorge GUITIAN a cursar en el 2º Cuatrimestre del presente periodo lectivo, la parte "Estadística Inferencial" y luego de regularizada la misma, contará con un plazo equivalente a tres Turnos Ordinarios de Exámenes para aprobarla, a los fines mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docente responsable de la asignatura, al recurrente y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Maria I. Passamai de Zeitune
 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
 SECRETARIA



Monica Duzeiro de Gadeña
 Lic. MONICA DUZEIRO DE GADEÑA
 DECANO